

El módulo profesional de "Construcción" del ciclo formativo de Realización y Planes de Obra, así convalidable con la superación del módulo profesional de "Construcción" del ciclo formativo de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

8.3. MODULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL

Reglamento de obras.
Organización de la obra.
Plan de ejecución y programación.
Formación y orientación laboral.
Formación en centros de trabajo.

9. ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El alumnado que posea el título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra tendrá acceso a los siguientes estudios universitarios:

Diplomado en Medidas Navales.
Diplomado en Ingeniería Naval.
Diplomado en Radiotelecomunicaciones.
Análisis Técnico.
Ingeniero Técnico Mecánico (todas las especialidades).
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial (todas las especialidades).
Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
Ingeniero Técnico de Edificación (todas las especialidades).
Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
Ingeniero Técnico en Topografía.

DECRETO 82 /2004, de 22 de julio, por el que se establece el currículo de título de Técnico Superior en Gestión del Transporte en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León

El artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

El artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que el Gobierno fijará las enseñanzas comunes que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes, mientras que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

Mediante Real Decreto 1654/1994, de 22 de julio, se establece el título de Técnico Superior en Gestión del Transporte y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El presente Decreto completa el desarrollo normativo del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Gestión del Transporte, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, con el informe preceptivo del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004.

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del Transporte, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que se inserta como Anexo de lo mismo.

Artículo 2.- Autonomía pedagógica de los centros.

1.- Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.- Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto en el marco general del proyecto educativo del centro y en función de las características de su entorno productivo.

Artículo 3.- Autorización para impartir enseñanzas.

La autorización a los centros para impartir enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Gestión del Transporte se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Artículo 4.- Módulo de formación en centros de trabajo.

El módulo de formación en centros de trabajo deberá ajustarse a los contenidos mínimos previstos en el Anexo de este Decreto, correspondien-

do a los centros educativos concretar la programación específica de cada alumno, de acuerdo con las características del centro de trabajo.

Artículo 5.- Adaptaciones Curriculares.

La Consejería competente en materia de educación podrá adecuar las enseñanzas de este Ciclo Formativo a las características de la educación a distancia, de la educación de personas adultas, así como a las características de los alumnos con necesidades educativas específicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La implantación de los contenidos curriculares establecidos en el presente Decreto tendrá lugar en el curso académico 2004/2005 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso académico 2005/2006 para el segundo curso del ciclo formativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza al Consejero competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de julio de 2004.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO	
1.1 DENOMINACIÓN	
1.2 FAMILIA PROFESIONAL	
1.3 VÍNCULO CON EL TÍTULO DE GRADO	
1.4 DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO	
2. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO	
2.1 PERFIL PROFESIONAL	
2.1.1 Competencia general.	
2.1.2 Capacidades profesionales.	
2.1.3 Conocimientos profesionales.	
2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.	
2.2 EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL	
2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.	
2.2.2 Cambios en los factores tecnológicos y organizativos.	
2.2.3 Cambios en la formación.	
2.3 POSICIÓN EN EL ENTORNO PRODUCTIVO	
2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.	
2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.	
2.3.3 Entorno productivo en Castilla y León.	
3. CURRÍCULO	
3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO	
3.2 MÓDULOS PROFESIONALES	
3.2.1 Gestión administrativa del transporte.	
3.2.2 Gestión administrativa del comercio internacional.	
3.2.3 Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.	
3.2.4 Planificación y gestión de la explotación del transporte marítimo.	
3.2.5 Mantenimiento de vehículos.	
3.2.6 Armamento de productos.	
3.2.7 Aplicaciones informáticas de propósito general.	
3.2.8 Aplicaciones informáticas de propósito específico.	
3.2.9 Relaciones en el entorno de trabajo.	
3.2.10 Formación y orientación laboral.	
3.2.11 Iniciación en el mundo del trabajo.	
3.2.12 Formación en centros de trabajo.	
4. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA	
5. CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR EL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO EN CENTROS SUSTENCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS	
6. PROFESORADO	
6.1 ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO	
6.2 EQUIVALENCIA DE TITULACIONES A EFECTOS DE DOCTENCIA	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS	
8. CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS	
8.1 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONVALIDACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	
8.2 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL	
9. ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO	
1.1 DENOMINACIÓN: Gestión del Transporte.	

- Transporte de viajeros y mercancías: trenes, metro, avión y multimodal en las actividades de administración y comercialización dentro de la actividad de planificación.
- Actividades auxiliares del transporte: agencias de viaje, agencias de transporte, transitarios y almacenistas de bultos.

- Industrias y empresas: operando las actividades comerciales de gestión del transporte.

Sus funciones y puestos de trabajo están afectados considerablemente por la informatización de las tareas administrativas y de gestión.

Sus funciones están ligadas a cambios tecnológicos en los medios y control de la información de transporte y modificaciones reglamentarias que afectan a su actividad.

2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Esta figura profesional se sitúa fundamentalmente en las funciones de organización y planificación del servicio y las operaciones, administración y comercialización.

Las técnicas y conocimientos tecnológicos pertenecen al ámbito del comercio, administración y gestión, en el sector servicios del transporte, y se encuentran ligadas directamente a:

- Proceso de gestión administrativa del transporte: elaboración de documentos específicos del transporte, relacionados con el tráfico, transporte internacional y traslado de mercancías y viajeros. Obtención de información del sector aplicando métodos de recogida y procesamiento de información, técnicas de comunicación, técnicas de negociación, técnicas de información de planes de negociación y resolución de reclamaciones de clientes.
- Proceso de gestión de los recursos humanos: técnicas de selección y gestión de recursos humanos de transporte, redes y seguridad vial.
- Organización del trabajo: estructura del trabajo y de las empresas, proceso de prestación del servicio, función del departamento de transporte, métodos de distribución de puestos de trabajo e instalaciones para el transporte, técnicas de programación de actividades.
- Proceso de comercialización: organización y control de acciones publicitarias, organización de la fuerza de ventas, control de reclamaciones.
- Proceso de logística comercial: organización de almacenes, gestión de existencias y sistemas de distribución nacional e internacional de mercancías.
- Normativa de seguridad e higiene: distribución de zonas en el almacén, ubicación de mercancías en el almacén. Gestión de los medios de transporte.
- Control de calidad del servicio: satisfacción del cliente en sus demandas de servicios de transporte, métodos estadísticos de valoración del nivel de servicio prestado a los clientes.

Ocupaciones opuestas de trabajo (típicas relevantes):

Con fines de orientación profesional se enumeran a continuación las ocupaciones y puestos de trabajo que podrían ser desempeñados según el nivel de competencia profesional definida en el perfil del título:

- Jefe de tráfico o jefe de circulación, transitarios, agente comercial, conserje máximo, jefe de administración en transporte terrestre, aéreo, marítimo y multimodal, jefe de almacén, repartidor (transporte de viajeros por carretera).

2.3.3 Entorno productivo en Castilla y León.

En España el transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros, tiene una fuerte relevancia social y económica.

En Castilla y León se trata de un sector avanzado, viéndose amenazado por la gran competencia de las multimodales y de las grandes compañías logísticas.

Para la mejora del sector se le impulsará la formación de trabajadores y empresarios, con especial incidencia en organización, análisis de costes, gestión de precios y conocimiento de los canales y vías de comercialización, impulsar la creación de centros de transportes, mejorar la seguridad de los desplazamientos, etc.

El sector presenta un importante potencial de desarrollo basado en factores como la excelente situación estratégica de la Comunidad, su atractivo turístico y otra.

3. CURRÍCULO

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

- Organizar recursos humanos y materiales asociados a la explotación del servicio de transporte, asegurando tareas, horarios, rutas y coordinando las actividades del personal con los distintos centros de cargas y agencias de explotación y ejecutando en el proceso la normativa vigente en transporte terrestre.
- Realizar los procesos de transporte de mercancías y viajeros efectuados en la práctica habitual de comercio, en sus distintas modalidades de terrestre, aéreo, marítimo y multimodal, con la normativa que regula estas operaciones tanto en el entorno nacional como internacional.

comercializar, "marketing", desvíos, informes del personal comercial, información sobre acciones publicitarias y promocionales propias y de la competencia. Acciones de "marketing" histórico. Argumentos de venta.

Medios para el tratamiento de información:

- Equipo: ordenadores personales, puesto de trabajo, hojas de cálculo, bases de datos, programas de edición.
- Programa: Ofimática de usuario, gestión de usuarios, procesamiento de texto, hojas de cálculo, bases de datos, programas de edición.

Procesos, métodos, procedimientos, conocimientos de necesidades de los clientes. Negociación de condiciones de venta. Sistemización y procesos de información, tecnología y sistemas aplicados a equipo de venta. Control de la comercialización del servicio.

Principales resultados del trabajo comercial: comercialización del servicio de transporte de mercancías y viajeros. Organización y control de las actuaciones de transporte.

Resumen y organización de actividades del perfil profesional: administrador, jefe de tráfico, jefe de logística, jefe de gestión de recursos humanos y jefes de áreas industriales y comerciales, agencias de viajes.

2.2 EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL.

2.2.1 Cambios en las técnicas tecnológicas, organizativas y económicas.

Las inversiones tecnológicas con mayores posibilidades de expansión se sitúan en las relacionadas con la gestión, el acceso a la información y las vinculadas directamente con la seguridad de personas, medios y mercancías.

En relación con la futura configuración desde la perspectiva microeconómica, se espera un proceso de concentración que disminuirá la atomización empresarial a través de la asociación de pequeñas empresas.

El crecimiento económico conlleva un mayor número de transacciones tanto nacionales como internacionales y por consiguiente una elevación de los salarios, que se traducen en un aumento de los costes de explotación. Como resultado de ello se espera un mayor uso de los recursos tecnológicos para la optimización de la gestión, lo que redundará en el menor precio del servicio. El uso de los recursos tecnológicos de logística para la optimización de la gestión de la logística, que redundará en el menor precio del servicio. El uso de los recursos tecnológicos de logística para la optimización de la gestión de la logística, que redundará en el menor precio del servicio.

La identificación que supone la necesidad de viajar de parte de la población que desea el transporte en cualquier caso de las modalidades, conducirá a una nueva configuración del sector en Europa, lo que propiciará la liberalización de precios, en los países comerciales, e incremento de los intercambios de mercancías y viajeros y las variaciones en los centros de imbricación y distribución de cargas.

La adaptación a la política europea de medio ambiente provocará fuertes inversiones encaminadas tanto a la renovación del parque de vehículos como a la de los distintos materiales, elementos o piezas asociados a ellos.

Se presenta como bastante probable la creación a nivel europeo de centros de transporte y centros integrados de mercancías.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

El transporte requiere la gestión de una serie de documentos complejos como solicitudes de reserva, zafra de despacho, certificado de origen, refacturación, etc. El uso de los recursos tecnológicos para la optimización de la gestión, lo que redundará en el menor precio del servicio. El uso de los recursos tecnológicos de logística para la optimización de la gestión de la logística, que redundará en el menor precio del servicio.

Se prevé la desaparición de gran parte de las agencias de aduanas, de las que un porcentaje no muy elevado se convertirá en empresas de cadenas a la "logística".

Se prevé una mayor atención a las actividades comerciales en las empresas de transporte dado el progresivo incremento de la competencia existente entre ellas.

En la modalidad de transporte terrestre, se presentan actividades emergentes de las responsabilidades de tráfico y estación, en la realización de actuaciones de control, organización y regulación del servicio.

2.2.3 Cambios en la formación.

Las técnicas de una función clave en la vida de las empresas. Las actividades y los particulares aspectos aplicados en la logística de materiales, tales como nuevas formas de planificación integrada, sistemas para gestión de almacenes, planificación y control de flotas de transporte y la comunicación y transmisión de datos (EDI), requieren formar específicamente a mandos intermedios en la gestión y organización de recursos humanos y materiales oportuno en un proceso de transporte y distribución comercial.

Se requiere un incremento de la formación destinada a la adquisición de competencias para interpretar el contenido de la normativa que regula las prácticas de transporte nacional y comunitarias y que propiciará importantes cambios en la formación.

En relación con el previsto incremento del transporte multimodal se prevé un desarrollo formativo en esta línea.

Los cambios tecnológicos impactan en la formación en los aspectos informáticos y de seguridad relacionados con el sector del transporte.

2.3 POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

2.3.1 Entorno profesional y su trabajo.

Esta figura ejerce su actividad en el sector del transporte en las áreas de planificación, administración y comercialización del servicio.

Los subsectores en los que puede desarrollarse su actividad son:

[illegible]

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	por carretera con una carta y un itinerario convenientemente caracterizado: - Explicar las pautas que deben realizarse para la reparación del vehículo propio que optime el coste (coste de la reparación de explotación,...) - Explicar la responsabilidad del conductor en la reparación de un vehículo propio que optime el coste (coste de la reparación de explotación,...) - En un caso práctico de un incidente derivado de un transporte de carga especial convenientemente caracterizado, explicar las gestiones necesarias para su resolución. - En un caso práctico de un incidente derivado de un transporte alternativo, como consecuencia de una avería en un vehículo de transporte destinado a un sentido conveniente, caracterizado, identificar las variables o parámetros que deben configurarse y razonar la acción adecuada.
CONTENIDOS (Duración: 240 horas)	
1. Características del transporte por carretera y ferrocarril:	
- Relación medio/carga.	
- Características del vehículo y la carga.	
- Efectos del medio en función del servicio previsto.	
- El peso, el volumen y la naturaleza de la mercancía.	
- Dimensiones y características de los medios.	
2. Capacidad de transporte de los diversos medios:	
- Normativa del transporte de:	
- Vehículos.	
- Mercancías peligrosas.	
- Mercancías peribles.	
- Mercancías peligrosas.	
- Mercancías peribles.	
3. Informes de control (recorridos y consumos):	
- Estructura y componentes del informe.	
- Información que suministran.	
- Elaboración de informes.	
4. Geografía.	
- Vías, infraestructura, rutas, ámbito de aplicación.	
- Ferrocarril, infraestructura, rutas, ámbito de aplicación.	
5. Reglamentación del transporte terrestre de mercancías y viajeros:	
- Por carretera y ferrocarril.	
- Otros transportes especializados.	
- Otros transportes especializados en sistema, transporte frigorífico con temperatura controlada, animales vivos, por contenedores.	
- Reglamentación de viajeros.	
- Normativa de aplicación.	
- Normativa de aplicación.	
- Efectos legales.	
- Procedimientos administrativos.	
- Normas especiales de circulación.	
6. Planificación del servicio de transporte terrestre:	
- La demanda del servicio.	
- Identificación de necesidades.	
- Características de la demanda.	
- Evaluación de la demanda: métodos y análisis de resultados.	
7. Los medios y equipos de transporte terrestre:	
- Los vehículos.	
- Esquemas y diagramas funcionales.	
- Características técnicas de los diversos medios.	
- Características técnicas de la reparación y mantenimiento de los diversos medios.	
- Parámetros que definen la disponibilidad del servicio:	
- Tasa de averías.	

- Tiempo medio entre fallos.

- Vías del medio.

8. Métodos de planificación de rutas e itinerarios:

- Elementos que intervienen en la programación de una ruta o itinerario.
- Puntos de carga y destino.
- Puntos de parada obligatoria.
- Restricciones de capacidad y de otros datos.
- La técnica P.E.R.T. Camino crítico.

9. Viajeros, mercancías y cargas: características en relación con el servicio:

- Distribución de cargas.
- Métodos de distribución de cargas.
- Optimización de rutas e itinerarios.

10. Dirección de entibos y desatibos:

- Responsabilidades de los agentes que intervienen en la explotación.
- Control de errores en la explotación: reparación de las cargas.
- Manipulación de mercancías.
- Procedimientos de manipulación en función de sus características.
- Nuevas tecnologías.

11. Métodos de planificación de plazas y cargas:

- Elaboración de planes de carga.
- Reglas sanitarias y de conservación de la mercancía.
- Planificación de la ocupación máxima de vehículos.
- Optimización de espacios en los medios.
- Análisis de los puntos de carga/descarga.

12. La documentación de tráfico:

- Normativa reguladora.
- Documentación asociada al modo de transporte.
- Documentación que acompaña a la mercancía.
- Documentación asociada a los permisos, tarjetas, sellos.
- Notas e instrucciones técnicas.

13. Métodos de control de las operaciones de transporte terrestre:

- Control de las operaciones por carretera.
- Inspección de los conductores, según su funcionamiento.
- Inspección de los conductores a los que se someten las operaciones por carretera.
- El diagnóstico de las operaciones de transporte terrestre.

14. Control de las operaciones por ferrocarril:

- Funciones inspectores: regímenes sancionador.
- Identificación de los conductores a los que se someten las operaciones por ferrocarril.

15. Instalaciones y equipos auxiliares al transporte:

- Naturaleza.
- Responsabilidades.
- Instalaciones y equipos de seguridad.
- Mantenimiento.
- Utilización.
- Responsabilidades.
- Normativa reguladora.

16. Inspección y control del estado de los medios:

- Informes de mantenimiento:
- Elementos que configuran los informes.
- Control del mantenimiento:
- Parámetros sometidos a control.
- Actuaciones.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.7 Analizar y valorar métodos adecuados en la negociación de las condiciones de contratación de servicios de transporte.	- Elaborar un plan de actuación que incluya aspectos de motivación, perfeccionamiento, desarrollo y/o general de acciones necesarias para alcanzar los objetivos del plan de ventas definidos. - Explicar las diversas etapas de un proceso de negociación de las condiciones de contratación de servicios de transporte. - Identificar y describir las técnicas de negociación más utilizadas en la contratación de servicios de transporte. - Distinguir entre las cláusulas que se focalizan en un contrato de servicio de transporte. - Distinguir entre la acción de vender y la acción de negociar. - Describir los factores que influyen en el éxito de una negociación. - En la situación de un eventual contacto con un cliente, indicar negociaciones: - Caracterizar al interlocutor para establecer las pautas del comportamiento durante el proceso de negociación. - Utilizar la técnica de negociación adecuada a la situación definida. - A partir de unos datos, establecer un plan de negociación de venta que contemple las siguientes acciones: - Estimar las necesidades, capacidades y debilidades respectivas. - Identificar las principales acciones de la negociación. - Definir los objetivos de la negociación, su alcance y su valor por ambas partes. - Seleccionar la secuencia del plan. - Preparar las propuestas para el cliente y preparar las posturas propias del vendedor. - Definir los principales argumentos que configuran la oferta presentada a un cliente.
3.8 Analizar distintas acciones para promover los servicios de transporte que pueden desarrollarse para comercializar servicios de transporte.	- Describir los distintos tipos de publicidad, medios, spots y formas publicitarias más utilizadas en la práctica comercial habitual. - Identificar e interpretar el marco jurídico e institucional regulador de la publicidad. - Describir los distintos tipos de publicidad y los canales que pueden suponer en la actividad comercial. - Describir las principales técnicas psicológicas que se aplican en el diseño de una actividad publicitaria. - Explicar las diferencias fundamentales entre publicidad y promoción. - Definir los principales métodos que se aplican habitualmente en la asignación de recursos financieros a un presupuesto publicitario. - Describir los principales métodos promocionales más utilizados en los departamentos comerciales de empresas de servicios. - Definir las variables que es preciso controlar en una campaña publico-promocional para alcanzar un determinado objetivo. - Analizar los principales métodos de medición de la eficacia publicitaria, explicando ventajas e inconvenientes. - Describir los principales métodos de control de la comercialización de un servicio de transporte: - Analizar alguno de los medios promocionales que se adecúan al supuesto definido, valorando su idoneidad para el consumidor. - Seleccionar un medio de promoción adecuado, explicando efectos psicológicos que pueden producir en el consumidor. - Definir el contenido formal del mensaje promocional. - Describir las indicaciones más comunes que pueden originarse en procesos de venta de servicios de transporte. - Describir los métodos más habituales que se utilizan para evaluar la eficacia de la fuerza de ventas. - En un caso práctico de anomalía detectada en la venta de un servicio de transporte, convenientemente justificado, valorar las causas de la anomalía. - En un caso práctico de medición de un equipo de ventas en el desarrollo de los procesos de venta, describir posibles medidas y procedimientos que se deben aplicar para mejorar la rentabilidad y optimizar el rendimiento del equipo.
CONTENIDOS (Duración: 170 horas) 1. La investigación de mercados: - Los objetivos de la investigación. - Las estadísticas cuantitativas y cualitativas. - Los métodos de investigación de mercados. - Obtención de información mediante diseño de encuestas. - Aplicación de la estadística a la investigación de mercados. 2. Sistemas de gestión y tratamiento de la información:	

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
10.1	- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, accionando las medidas preventivas correspondientes. - Clasificar los factores de riesgo en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan. - Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios peligros o de múltiples lesiones, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. - Realizar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. - Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
10.2	- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permita la aplicación y gestión adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su tiempo profesional. - Identificar las principales causas de desempleo, los factores necesarios y localizar los recursos preventivos que constituyen un reto para el propio sector.
10.3	- Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar preferentemente las modalidades de contratación temporal o como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
10.4	- Clasificar en el momento de trabajo identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más adecuado.
10.5	- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
10.6	- Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las principales causas de los problemas económicos que sus problemas económicos que la determinan.
10.7	- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas. - Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misión de la empresa. - Calcular e interpretar los ratios básicos: autonomía financiera, solvencia, ganancia y financiación del inmovilizado que determinen la situación financiera de la empresa. - Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.
CONTENIDOS (duración: 65 horas)	- Salud laboral: - Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación. - Normativa nacional y comunitaria en materia de prevención. - Organización de los servicios de prevención de riesgos de la organización y la carga de trabajo. - Organización en el puesto de trabajo: medidas de prevención y protección. La evaluación de riesgos. - Primeros auxilios: técnicas generales de prevención y protección. La evaluación de riesgos. - Legislación y relaciones laborales: - Derecho laboral nacional y comunitario. Normas fundamentales. El Estatuto de los Trabajadores. - La relación laboral: modalidades de contratos. - La prima de riesgo: los salarios. - Seguridad Social.

- Representación de los trabajadores en las empresas.
 - La negociación colectiva y los convenios colectivos.
 - Modificación suspensión y extinción del contrato de trabajo.
3. Orientación e inserción laboral:
- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos discriminatorios. Recursos de autoeducación profesional.
 - Elaboración de itinerarios formativos y profesionales.
 - El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información. Mecanismos de oferta y demanda, procedimientos y técnicas.
 - El mercado laboral: estructura y perspectiva del entorno.
 - El desempleo: medidas de trabajo por cuenta propia. Empresas y técnicas de constitución de la pequeña empresa.
4. Propio de economía:
- Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.
 - Sistemas económicos: economía de mercado y economía centralizada.
 - Relaciones socioeconómicas internacionales. La Unión Europea.
5. Economía y organización de la empresa:
- Actividad económica de la empresa. Ofertas de clasificación.
 - Tipos de modelos organizativos: áreas funcionales y organizativas.
 - Organización de la empresa: interrelación de los resultados de cuentas. Patrimonio de la empresa. Financiación propia y ajena.
 - Costes fijos y variables.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
11.1	- Comunicar oralmente con un interlocutor en lengua extranjera, manteniendo la conversación, utilizando los términos que definen una relación profesional dentro del sector.
11.2	- Interpretar información escrita en lengua extranjera, analizando los datos fundamentales para el juicio y función propia del sector, teniendo en cuenta las acciones oportunas.
11.3	- Redactar y/o complementar documentos en lengua extranjera, solicitando la información de tipo general o detallada.
11.4	- Analizar las normas de protocolo del país del idioma extranjero, con el fin de dar una adecuada imagen en la interacción con el interlocutor extranjero.

- CONTENIDOS (duración: 44 horas)
- Uso de la lengua oral:
 - Conversaciones telefónicas.
 - Otros de trabajo para elaborar exposiciones, oales sobre algunos de los temas tratados en los demás módulos.
 - Simulación de una presentación en un congreso relativo a temas del sector.

5. CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR EL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO EN CENTROS SOTIENDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- Modalidades de Bachillerato (LOCE):
 - Ciencias y Tecnología.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidades de Bachillerato (LOGE):
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
- Materias de Bachillerato:
 - Economía y Organización de Empresa.

6. PROFESORADO

6.1 ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Gestión administrativa del transporte.	Procesos comerciales.	Profesor Técnico de F.P.
2. Gestión administrativa del comercio internacional.	Organización y gestión comercial.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Organización del servicio de transporte terrestre.	Organización y gestión comercial.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
4. Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.	(1)	(1)
5. Atacaje de productos.	Procesos comerciales.	Profesor Técnico de F.P.
6. Comercialización del servicio de transporte.	Organización y gestión comercial.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Aplicaciones informáticas de propósito general.	Procesos comerciales.	Profesor Técnico de F.P.
8. Lengua extranjera.	(2)	Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Relaciones en el entorno de trabajo.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Lengua extranjera II.	(2)	Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Para la impartición de esta materia profesional se requiere un profesor especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la LOGEE.

(2) Alemán, francés, inglés, italiano o portugués, en función del idioma elegido.

Las relaciones indicadas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y a las sucesivas incorporaciones al mismo. También son equivalentes a efectos de docencia las titulaciones homologadas expresadas, según el R.D. 1054/1994 de 30 septiembre (BOE del 17 de Noviembre).

6.2 EQUIVALENCIA DE TITULACIONES A EFECTOS DE DOCENCIA

- Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:
 - Organización y Gestión Comercial, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.
 - con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.
- Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:
 - Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.
 - Diplomado en Relaciones Laborales.
 - Diplomado en Ciencias Sociales.
 - Diplomado en Educación Social.

- Manejo de la documentación y realización de los cálculos relativos a la gestión de stock.
 - Análisis y control de los costes de carga, almacenaje y descarga.
 - Análisis y control de la planificación de producción.
 - Control de la calidad y de la fiabilidad de las mercancías.
 - Seguimiento y control de todas las operaciones, procesos y flujos en el almacén.
 - Identificación de normativas de seguridad e higiene en el almacén.
 - Identificación de normativas sobre envase y embalaje.
 - Manejo de las BALE.
 - Control de la actividad del equipo de modo de transporte y flete de mercancía.
 - Transmisión de la información de productos.
3. Estudios de mercado en el sector transporte:
- Identificación de variables que afectan al objeto del estudio.
 - Identificación de fuentes de información.
 - Obtención de información.
 - Elaboración del informe.
4. Atención al cliente:
- Identificación de la tipología del cliente.
 - Aplicación de técnicas de comunicación.
 - Formación sobre el servicio.
 - Gestión de reclamaciones.

4. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Los módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se concretará a continuación:

Módulos profesionales	Duración del curso (horas)	Centro Educativo			Centro de Trabajo	
		Curso 1º Horas/semana	Curso 2º		Curso 2º Horas	3º trimestre Horas
			1º y 2º trimestres	3º trimestre		
Módulo 1: Gestión administrativa del transporte.	224	7	9			
Módulo 2: Gestión administrativa del comercio internacional.	198	6	11			
Módulo 3: Organización del servicio de transporte terrestre.	192					
Módulo 4: Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.	240					
Módulo 5: Atacaje de productos.	192	6	8			
Módulo 6: Comercialización del servicio de transporte.	176					
Módulo 7: Aplicaciones informáticas de propósito general.	128	4				
Módulo 8: Lengua extranjera.	96	3				
Módulo 9: Relaciones en el entorno de trabajo.	65	2				
Módulo 10: Formación y orientación laboral.	65	2				
Módulo 11: Lengua extranjera II.	44		2			
Módulo profesional de formación en centros de trabajo.	360					360
TOTAL	2000	30	30			360

- Diplomado en Gestión y Administración Pública, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² (30 ALUMNOS)	SUPERFICIE m ² (20 ALUMNOS)	GRADO DE UTILIZACIÓN (%)
Aula polivalente	60	40	20
Aula de gestión	90	60	60

No debe interpretarse que los dichos espacios formativos identificados deben diferenciarse necesariamente mediante ornamentos.

8. CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

8.1 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONVALIDACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

- Gestión administrativa del transporte internacional.
- Organización del servicio de transporte terrestre.
- Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.

8.2 MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL

- Gestión administrativa del transporte internacional.
- Organización del servicio de transporte terrestre.
- Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en el centro de trabajo.

9. ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El alumnado que posea el título de Técnico Superior en Gestión del Transporte tendrá acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Maestría (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Bibliotecología y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Ingeniería de Organización.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

DECRETO 83/2004, de 22 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

El artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que el Gobierno fijará las enseñanzas comunes que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes, mientras que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

Mediante Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, se establece el título de Técnico Superior en Automoción y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El presente Decreto completa el desarrollo normativo del currículo del ciclo formativo Técnico Superior de Automoción, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos

para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, con el informe preceptivo del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, el Consejo Escolar de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de julio de 2004.

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento del currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que se inserta como Anexo del mismo.

Artículo 2.- Autonomía pedagógica de los centros.

1.- Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.- Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en este Decreto, en el marco general del proyecto educativo del centro y en función de las características de su entorno productivo.

Artículo 3.- Autorización para impartir enseñanzas.

La autorización a los centros para impartir enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Automoción se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.